



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00953132- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Guadalupe Molina en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, los días 14 y 15 de noviembre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar de la Instancia presencial en el desarrollo de la Diplomatura en ESI, géneros y sexualidades en sede Santa Cruz;

Que el Área Personal informa que la Prof. Molina se desempeña en esta Facultad en un cargo de Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación a nivel de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva interina, con vencimiento de su designación el 30 de Noviembre de 2025 y en un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra de Antropología social y educación, con vencimiento de su designación el 17 de septiembre de 2027.

Que el interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Secretaría Académica y la Escuela de Ciencias de la Educación toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 1, inc. "3", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo, y por el artículo 36º, inc. 6 Título II de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias a la Profesora GUADALUPE MOLINA, Legajo Nº 36989, en el cargo de Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación a nivel de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva interina y en el cargo de Profesora Titular con dedicación

semiexclusiva por concurso de la cátedra de Antropología Social y Educación de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad, los días 14 y 15 noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

PE.